



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA BAJA CALIFORNIA SUR

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

11 de mayo del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00202421**

Fecha de presentación: **11/mayo/2021 a las 07:13 horas**

Nombre del solicitante: **Juan Ramirez .**

Sujeto Obligado: **UT - Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. DE C.V.**

Información solicitada:

Solicito el o los expedientes digitales y en su versión pública, integrados con motivo de las licitaciones, autorizaciones, exenciones, concesiones y/o ampliaciones de cualquier tipo de permiso que hayan otorgado la Administración Portuaria Integral en los estados de Baja California y Baja California Sur del 2015 a la fecha, que se encuentren relacionados con los siguientes proyectos

- 1.- Cualquier proyecto relacionado con la preparación, construcción, modificación, remodelación, ampliación y/u operación de terminales o puertos para cruceros o barcos de pasajeros y/o sus obras relacionadas, que se pretendan desarrollar en las costas de cualquiera de estos dos estados;**
- 2.- Cualquier proyecto que se haya autorizado o concesionado a la empresa ITM CUSTOMS SERVICES S DE RL DE CV y/o GENERAL TRADING SERVICES CO S DE RL DE CV, y/o ITM CUSTOMS SERVICES, y/o GENERAL TRADING SERVICES, y/o ITM GROUP, indistintamente de su razón social.**
- 3.- Cualquier proyecto turístico, hotelero y/o acuario que pretenda desarrollarse en las inmediaciones del puerto Pichilingue, ubicado en La Paz, Baja California Sur.**

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **11/mayo/2021**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de quince días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 23:59 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>01/06/2021</u>	<u>Art. 135 LTAIPBCS</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>25/05/2021</u>	<u>Art. 132 LTAIPBCS</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>08/06/2021</u>	<u>Art. 135 LTAIPBCS</u>

OBSERVACIONES

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.